

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0117/25

VISTO:

La posibilidad de que el Gobierno Nacional elimine el régimen de Zonas Frías, establecido por la Ley 27.637; y

CONSIDERANDO:

Que la posibilidad de que el Gobierno Nacional elimine el régimen de Zonas Frías, establecido por la Ley 27.637, dejará millones de hogares que accedan a descuentos de entre el 30% y el 50% en tarifas de gas.

Que este régimen “no es un privilegio, sino un derecho de las familias que necesitan calefaccionarse y vivir con dignidad en un contexto de frío extremo y de alta inflación.

Que gracias a la ampliación del régimen, la Provincia de Buenos Aires pasó de 11.200 a casi 1,24 millones de usuarios beneficiados, lo que representa el 31% de los usuarios de gas por redes en la provincia.

Que si el Gobierno Nacional decidiera dejar sin efecto el régimen, se vulnerarían derechos adquiridos y se cumpliría la propia Ley Bases, que en su artículo 5 establece que no se pueden eliminar estos descuentos.

Que en un contexto de crisis económica, pérdida de poder adquisitivo y aumento generalizado de tarifas, “cuidar a los que más necesitan no es una opción, es una obligación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego expresa su ===== preocupación y rechazo ante la posibilidad de que el Gobierno Nacional elimine el régimen de Zonas Frías, establecido por la Ley 27.637.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0050/25